

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública e Interior

616 **ORDEN de 13 de enero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agueda del Carmen Rodríguez Balsalobre.**

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, el 16 de diciembre de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agueda del Carmen Rodríguez Balsalobre, contra resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, con fecha 11 de mayo de 1986 sobre exclusión de las pruebas selectivas para acceso mediante promoción interna al Cuerpo Administrativo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 16 de diciembre de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agueda del Carmen Rodríguez Balsalobre contra la resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Administración Regional de Murcia y contra la resolución presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, por las que se declararon excluida de las pruebas selectivas para acceso mediante promoción interna al Cuerpo Administrativo convocadas por Orden de 11 de mayo de 1986, por considerarse dichas resoluciones conformes a derecho; sin costas».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

617

ORDEN de 14 de enero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Ortiz Carrillo.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, el 30 de diciembre de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Ortiz Carrillo, contra resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, de fecha 11 de febrero y 20 de noviembre de 1986 sobre convocatoria de concurso de méritos para provisión interna de diversas plazas de la Administración Regional, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 30 de diciembre de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Ortiz Carrillo contra las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de esta Comunidad Autónoma, de 11 de febrero y 20 de noviembre de 1986, debemos anular y anulamos solamente esta última Orden en cuanto no acordó sacar a concurso de méritos la plaza de subdirector de Biblioteca Pública, por no ser conforme a Derecho, debiendo la Administración demandada convocar nuevo concurso de méritos para la provisión de la indicada plaza, a la que podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo Técnico de Grado Medio perteneciente al Grupo B; sin costas».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

711 **ORDEN de 26 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitectos Superiores.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitectos Superiores, convocadas por Orden de 22 de septiembre de 1987 («B.O.R.M.» número 228 de 6-X-87) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.^a de la Convocatoria y en uso de la atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

D I S P O N G O :

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Arquitectos Superiores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.